REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 23 DIC 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3684 **/ VISTOS:** Los antecedentes: **1.-** La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 299 de fecha 29 de junio de 2021. **2.-** Decreto Alcaldicio Nº 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. **3.-** Decreto Exento Nº 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. **4.-** El Convenio General de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 20 de septiembre de 2022, entre Sports Medicina Deportiva y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE, el Convenio General de Prestación de Servicios**,** celebrado entre **Sports Medicina Deportiva** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 20 de septiembre de 2022, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SPORTS MEDICINA DEPORTIVA
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

En la comuna de Concón, Región de Valparaíso, Chile, con fecha 20 de septiembre del año 2022, entre la Municipal de la comuna de Concón, R.U.T. N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, R.U.T. N[redacted]chileno, domiciliado para estos

efectos en Santa Laura N° 567, comuna de Concón, región de VALPARAISO y, Sports Medicina representada por su Gerente General don JUAN EDUARDO DURRUTY JARA, R.U.T. [redacted] chileno, domiciliado para estos efectos, comuna de Viña del Mar región de Valparaíso, ambos quienes han acordado suscribir el siguiente Convenio General de prestación de servicios que a continuación se detallan.

PRIMERO: Antecedentes de las Partes Firmantes.
A.- Sports medicina deportiva es un centro de medicina deportiva de la región de Valparaíso, dedicado exclusivamente a mejorar la vida de los pacientes a través de servicios integrales de la medicina del deporte, siendo un grupo de profesionales altamente especializados en las áreas de traumatología, rehabilitación, quiropraxia, nutrición, kinesiología, imagenología y psicología deportiva.

SEGUNDO: Objetivo del Convenio. Por el presente Convenio, las partes acuerdan cooperación mutua en relación a prestaciones médicas para los Funcionarios Municipales de La Municipalidad de Concón; y a su vez, se compromete a efectuar difusión de nuestro centro en su comuna, ya sea mediante redes sociales, radioemisoras y/o televisión.
Las prestaciones convenidas, son las siguientes:

1.- Ecografías (Sucursal Novotel)
- 20% descuento

2.- Electrocardiogramas (Sucursal Los Castaños)
- 20% descuento

3.- Tratamiento Kinesiología (Sucursal Bosques de Montemar)
- Fonasa copago 10% descuento
- Isapre copago 10% descuento

Solo aplica a bonos vendidos mediante IMED en la misma sucursal. Excluye Isapres Colmena Golden Cross y Nueva Mas Vida.

4.- Bono Consulta Traumatología
- Fonasa: Valor normal, con horas preferentes, conseguir hora para la misma semana.
- Isapre: Valor normal, con horas preferentes, conseguir hora para la misma semana.

5.- Consulta Quiropraxia (Sucursal Bosques de Montemar)
$28,000.-

6.- Consulta Nutricional (Sucursal Bosques de Montemar)
$25,000.-

7.- Resonancia Nuclear Magnética (Sucursal Bosques de Montemar. Solo en caso de que sea un examen que el equipo de dicha sucursal no pueda tomar, se podrá agendar en la sucursal de 6 Norte #634)
- Fonasa copago 30% descuento
-Isapre copago 30% descuento

Solo aplica a bonos vendidos mediante IMED en la misma sucursal. Excluye Isapres Colmena Golden Cross y Nueva Mas Vida.

TERCERO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes concurrentes.
En señal de aceptación, las partes firman.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
A L C A L D E

PVE/rv.
DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Gestión de Personas.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 DIC 2022
RECIBIDO HORA:

INUTILIZADA